EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MC-021 DE 2024

LUGAR: Secretaria de Desarrollo Económico
FECHA: 21/06/2024.
EVALUADORA TÉCNICA: Claudia Leonor Vaca Moreno - Secretaria de Desarrollo Económico.

OBJETIVO: Realizar Evaluación Técnica de la Oferta presentada de acuerdo a lo establecido en las condiciones requeridas por la entidad de la MINIMA CUANTÍA N° MC 021 de 2024.

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación TÉCNICA de las propuestas, las cuales deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (MET), A TRAVES DEL APOYO A EVENTOS DEPORIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO A REALIZARSEN DEL 2 AL 5 DE JULIO DE 2024"

2. Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto al Pliego de Condiciones Definitivo con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley, las propuestas HABILITADAS.

3. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Dentro del marco habilitado para allegar ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se verifica que se presentó la siguiente propuesta:

4. **PRESUPUESTO OFICIAL**: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($25.049.089)

5. **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.**

A. NOMBRE DEL OFERENTE:



Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA CARTA DE PRESENTACIÓN	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
MILVIA YALILE LEON HUERTAS CC N° 1.119.887.853	MILVIA YALILE LEON HUERTAS , identificada con cedula de ciudadania 1.119.887.853 exedida en Cumaral, Meta	Se recepcionó oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.	Junio 21 de 2024 Hora: 09:07 a.m.	$24.984.318

- **EXPERIENCIA ACREDITADA** del proponente conforme al Pliego de Condiciones Definitivo de la MINIMA CUANTÍA N° MC 021 DE 2024,:

CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	OBSERVACIÓN	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **UN (01)** contrato celebrado con entidad pública y/o privada, (terminado y liquidado), cuyo objeto y/0 actividades tengan relación directa con las actividades requeridas por el Municipio en el presente proceso cuyo objeto se haya enfocado en el **SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION, DEL SECTOR TURÍSTICO** (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso de contratación, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos: - COPIA DEL CONTRATO - COPIA DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio	El proponente no aporta copia del contrato que acredite como experiencia. La oferente adjunta, Acta de Terminación y Liquidación de fecha del 01 de agosto de 2023, con un valor total ejecutado de **VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($24.386.622) MCTE.**	1-3 8-10	**NO CUMPLE (SUBSANAR)** **CUMPLE**

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

- Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia general exigida, deben contener como mínimo la siguiente información: - Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás). - Objeto del contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado. - Valor del contrato. - Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación. **CRITERIOS DIFERENCIALES PAR AMIPYMES:** En virtud del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos de Proceso, requisitos diferenciaes y puntajes adicionales en función del tañamo empresarial para la promcion del acceso de las Mipymes al mercado de Compras Publicas, este articu fue regalamentado por el Riculo 2.2.1.2.4.2.18 del ecreto 1680 de 2021, que a su letra responde:	El oferente adjunta certificación de MiPymes firmada por el señor Yhon Eduar		

Dir. calle 11 No. 20-20. Centro. Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Dando cumplimiento a la normativa expuesta, el Municipio establece criterios diferenciales para las MIPYMES que se presentan al proceso para lo cual determina lo siguiente: **EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR LAS MIPYMES INTERESADAS** De acuerdo con el alcance del presente proceso, las MIPYMES proponentes deberán acreditar **UN (01)** contrato celebrado con entidad pública y/o privada, (terminado y liquidado), cuyo objeto y/0 actividades tengan relación directa con las actividades requeridas por el Municipio en el presente proceso cuyo objeto se haya enfocado en el **SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION, DEL SECTOR TURÍSTICO** (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá	Valenzuela Castrillón, contador público identificado con cedula de ciudadania número 1.119.888.442, con tarjeta profesional numer 187904-T.	1-3	**CUMPLE**

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 80% del presente proceso de contratación, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: Las MIPYMES interesadas acreditan el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos: - COPIA DEL CONTRATO - COPIA DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, integradas por Mipymes bastara con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.			

CONCLUSIÓN:

CONCEPTO TÉCNICO: La propuesta presentada por la persona natural **MILVIA YALILE LEON HUERTAS** cédula de ciudadanía número 1.119.887.853, se califica como **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico y con la experiencia, de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el proceso de **MINIMA CUANTÍA Nº MC 021 DE 2024**, por lo que deberá subsanar.

CLAUDIA LEONOR VACA MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	APROBÓ
NOMBRE	Lizeth Nataly Zambrano Barahona	Claudia Leonor Vaca Moreno
CARGO	P.U Oficina Asesora Jurídica	Secretario de Desarrollo Económico
FIRMA		

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com